



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BUSQUÍSTAR

Administración

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos	94.500,00
2 Impuestos Indirectos	499,80
3 Tasas y otros ingresos	75.014,27
4 Transferencias corrientes	439.853,87
5 Ingresos patrimoniales	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	200,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	92.249,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	702.316,94

PRESUPUESTO DE GASTOS	
1. Gastos de personal	329.431,83

2. Gastos en bienes corrientes y servicios	238.936,11
3. Gastos financieros	3.600,00
4. Transferencias corrientes	38.100,00
5.Fondo de contingencia	0,00
6. Inversiones reales	0.00
7. Transferencias de capital	92.249,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	702.316,94

1. ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO. FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL. EJERCICIO 2025.

A.- FUNCIONARIOS:

Nº. Pl.	Denominación	Escala	Subescala	Grupo	Nivel C.D.	Situación actual
1	Secretaría-Intervención (Exención por Resolución de 10 de enero de 2006 de la Dirección General de Función Pública)	Habilit. Nacional	Secretaria – Intervención			Exenta
1	Administrativo	Administración General	Administrativo	C1	22	Funcionario
1	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Servicios Especiales	A2	22	Funcionario

TOTAL FUNCIONARIOS: 3

B. LABORALES.

B.2.- Escala de Administracion Especial

Nº. Pl.	Denominación	Situación	Forma de provisión
1	Limpieza	Laboral 21 horas semanales	Laboral fijo
1	Dinamizadora de Guadalinfo antigüedad	Ocupada 50% jornada	Laboral fijo
3	Auxiliar ayuda a domicilio	Ocupada a jornada completa	Laboral fijo
		Ocupada jornada completa	Laboral fijo
		Ocupada a jornada parcial	Laboral fijo
1	Operario Servicios Múltiples	Ocupada a jornada completa	Laboral fijo
1	Animador deportivo	Laboral temporal 15 horas semanales antigüedad 2022	Personal laboral vinculado a una subvención con cargo a concertación de Diputación Provincial de Granada

TOTAL LABORALES: 7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Busquistar, a 03 de junio de 2025
Firmado por Joaquín Álvarez Molina